



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:** DI-2023-2342-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Marzo de 2023

**Referencia:** 1-47-2002-000812-22-5

---

VISTO la Disposición ANMAT N°9709/19 y el Ex 1-47-2002-000812-22-5 de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma SEQIRUS S.A, solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado: AFLURIA QUAD/ AFLURIA QUAD JUNIOR/VACUNA TETRAVALENTE ANTIGRI PAL INACTIVADA, concentración: cada dosis de 0,5ML contiene: A/VICTORIA/2570/2019 (H1N1) pdm09-cepa análoga (A/VICTORIA/2570/2019, IVR-215) 15g; forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INYECTABLE POR VÍA INTRAMUSCULAR O SUBCUTÁNEA PROFUNDA, Certificado N° 59.029, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 6619/19 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorícese a la firma LABORATORIOS SEQIRUS S.A., la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: AFLURIA QUAD/ AFLURIA QUAD JUNIOR/VACUNA TETRAVALENTE ANTIGRIPAL INACTIVADA, concentración: cada dosis de 0,5ML contiene: A/VICTORIA/2570/2019 (H1N1) pdm09-cepa análoga (A/VICTORIA/2570/2019, IVR-215) 15g y demás concentraciones, forma farmacéutica: SUSPENSIÓN INYECTABLE POR VÍA INTRAMUSCULAR O SUBCUTÁNEA PROFUNDA, Certificado N° 59.029, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-000812-22-5

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo  
Date: 2023.03.28 18:14:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres  
Administrador Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.28 18:14:19 -03:00